



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA TATIANA MARIBEL ARAVENA GARRIDO. /

ALGARROBO, 03 MAR 2020

DECRETO N° P 0837

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.669 de fecha 20.05.2013; Aprueba contrato Individual de trabajo por reemplazo a doña Tatiana Maribel Aravena Garrido.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.675 de fecha 20.05.2013; Aprueba Contrato Individual de trabajo por reemplazo a doña Tatiana Maribel Aravena Garrido.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.765 de fecha 29.08.2013; Ratifica y Aprueba contrato Individual de Trabajo por reemplazo a doña Tatiana Maribel Aravena Garrido.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.766 de fecha 29.08.2013; Ratifica y aprueba contrato Individual de Trabajo a Plazo fijo a doña Tatiana Maribel Aravena Garrido.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 13.05.2014; Ratifica y aprueba anexo de Contrato de Trabajo de doña Tatiana Maribel Aravena Garrido.
8. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
9. Decreto Alcaldicio N° 0749 de fecha 02.02.2016; Ratifica y aprueba anexo de contrato de Trabajo de Doña Tatiana Maribel Aravena Garrido.
10. Decreto Alcaldicio N° 6.814 de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 55 de fecha 02.03.2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.669 de fecha 20.05.2013; Aprueba contrato Individual de trabajo por reemplazo a doña Tatiana Maribel Aravena Garrido, por una jornada laboral de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a contar del 23.04.2013 al 06.05.2013, ambas fechas inclusive.



- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.675 de fecha 20.05.2013; Aprueba contrato individual de trabajo por reemplazo a doña Tatiana Maribel Aravena Garrido, por una jornada laboral de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles a contar del 07.05.2013 al 17.06.2013, ambas fechas inclusive.
- III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.765 de fecha 29.08.2013; Ratifica y aprueba contrato individual de trabajo por reemplazo a doña Tatiana Maribel Aravena Garrido, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a contar del 18.06.2013 al 20.06.2013, ambas fechas inclusive.
- IV. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.766 de fecha 29.08.2013; Ratifica y aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Tatiana Maribel Aravena Garrido, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a contar del 21.06.2013 al 31.12.2013, ambas fechas inclusive.
- V. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 13.05.2014; Ratifica y aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Tatiana Maribel Aravena Garrido, modificando la cláusula CUARTA del contrato de trabajo suscrito el día 21.06.2013.
- VI. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0749 de fecha 02.02.2016; Ratifica y aprueba anexo de contrato de Trabajo de doña Tatiana Maribel Aravena Garrido.
- VII. La necesidad de dictar acto administrativo que cambie las funciones de la Srta. Tatiana Maribel Aravena Garrido, de Educadora de Párvulo en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a Directora de nombrado Establecimiento de la Comuna de Algarrobo.



VIII. Que, según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. N° 12, párrafo primero:

“El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador”.

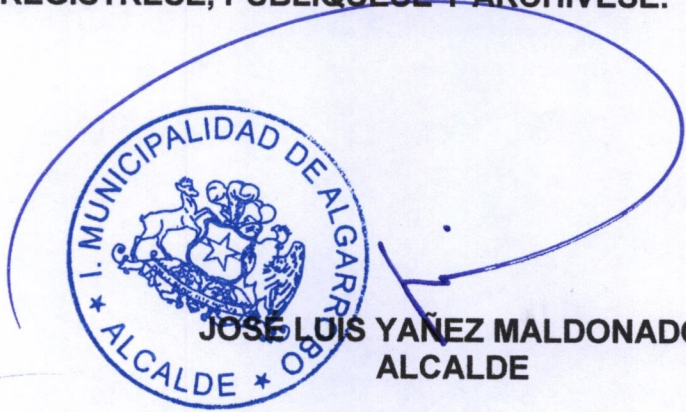
DECRETO:

- I. Apruébese a contar del **02 de Marzo de 2020**, Anexo de contrato de trabajo de doña Tatiana Maribel Aravena Garrido C.I N° [redacted] para desempeñar funciones como Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles de la Comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento a la Subvención General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LOIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

- JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdt-
DISTRIBUCION
- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesado (1)
 - Archivo Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

P-0837

FECHA RECEPCIÓN: 05 MAR 2020

FECHA SALIDA: 06 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

0837
03 MAR 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

